



NÚMERO 2026044824

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

Acuerdo de Pleno

Aprobación definitiva remunicipalización servicio ayuda a domicilio

Por el Pleno del Ayuntamiento de Caniles en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2026 se adoptaron entre otros asuntos: aprobar definitivamente la Memoria justificativa elaborada por la Comisión de Estudio relativa a la remunicipalización del servicio de ayuda a domicilio, comprensiva de los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros de la gestión directa del servicio.

Aprobar la gestión directa por el Ayuntamiento del servicio de ayuda a domicilio, de conformidad con la Memoria aprobada y con lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Andalucía o, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. En Caniles a 5 de agosto de 2026. Documento firmado electrónicamente por: Alcaldesa. M.^a del Pilar Vázquez Sánchez.